

Expte.	Centro	Empresa Adjudicataria	Importe Adjudicación
LIM 1/03	IES CAPELLANIA	Guadalmedina S.L	16.850,00
LIM 2/03	IES DIEGO GAITAN	Guadalmedina S.L	12.640,00
LIM 3/03	MOD.HOST.IES P.ESPINO	Guadalmedina S.L	26.718,00
LIM 4/03	IES POETAS ANDALUCES	Guadalmedina S.L	31.171,00
LIM 5/03	IES ALBA-Y-TAR	Guadalmedina S.L	33.900,00
LIM 6/03	IES TORRES DEL PRADO	Guadalmedina S.L	40.077,00
LIM 7/03	IES A. PEREZ SERRANO	Guadalmedina S.L	8.425,00
LIM 8/03	MOD.HOST.IES JACARAN.	Guadalmedina S.L	26.717,00
LIM 9/03	AUL.IES MAR ALBORAN	Guadalmedina S.L	53.436,00
LIM 10/03	IES MEDITERRANEO	Guadalmedina S.L	12.637,00
LIM 11/03	IES MONTERROSO	Guadalmedina S.L	44.528,00
LIM 12/03	CONSERV.ELEM.MUSICA	Guadalmedina S.L	17.812,00
LIM 13/03	IES NUMERO UNO	Guadalmedina S.L	55.663,00
LIM 14/03	IES LAS SALINAS	Guadalmedina S.L	40.077,00
LIM 15/03	CONS.PROF.DE DANZA	Guadalmedina S.L	62.342,00
LIM 16/03	CONS.E.MUSICA CARRA	Guadalmedina S.L	80.154,00
LIM 17/03	IES BENGABIROL	Guadalmedina S.L	48.983,00
LIM 18/03	IES HUELÍN	Guadalmedina S.L	13.359,00
LIM 19/03	IES LARIOS	Guadalmedina S.L	37.911,00
LIM 20/03	IES MEDITERRANEO	Guadalmedina S.L	48.983,00
LIM 21/03	IES GUADALJAIRE	Guadalmedina S.L	66.795,00
LIM 22/03	IES SAGRADO CORAZÓN	Guadalmedina S.L	35.624,00
LIM 23/03	IES SANTA BARBARA	Guadalmedina S.L	53.436,00
LIM 24/03	IES MIRAFLORES	Guadalmedina S.L	21.062,00
LIM 25/03	IES VICTORIA KENT	Guadalmedina S.L	44.530,00
LIM 26/03	MOD.HOST. IES S.BLANCA	Guadalmedina S.L	26.718,00
LIM 27/03	IES CALA DE MIJAS	Guadalmedina S.L	8.425,00
LIM 28/03	IES SIERRA DE MIJAS	Guadalmedina S.L	61.861,00
LIM 29/03	AUL. C.P.LAS CAÑADAS	Guadalmedina S.L	17.812,00
LIM 30/03	IES FUENTE LUNA	Guadalmedina S.L	62.342,00
LIM 31/03	IES GUADAIZA	Guadalmedina S.L	48.983,00
LIM 32/03	IES SALDUBA	Guadalmedina S.L	75.701,00
LIM 33/03	MOD.HOST.C.MARQUES	Guadalmedina S.L	26.718,00
LIM 34/03	IES REYES CATOLICOS	Guadalmedina S.L	66.795,00

Segundo. Previo a la firma del Contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar resguardo acreditativo de haber constituido por cualquiera de los medios establecidos en el aptdo. 10.1 del PCAP y art. 36 del R.D. Legislativo 2/2000, por los importes que seguidamente se detallan, equivalente al 4% del valor de adjudicación de los respectivos contratos, en concepto de fianza definitiva.

El importe por Contrato y Centro se especifica seguidamente:

CENTRO	4% Fianza Definitiva
IES CAPELLANIA	674,00
IES DIEGO GAITAN	505,60
MOD.HOST. IES P.ESPINOSA	1.068,72
IES POETAS ANDALUCES	1.246,84
IES ALBA-Y-TAR	1.356,00
IES TORRES DEL PRADO	1.603,08
IES A. PEREZ SERRANO	337,00
MOD. HOST.IES JACARANDA	1.068,68
AUL. IES MAR DE ALBORAN	2.137,44
IES MEDITERRANEO	505,48
IES MONTERROSO	1.781,12
CONSERV.ELEM.MUSICA	712,48
IES NUMERO UNO	2.226,52
IES LAS SALINAS	1.603,08
CONSERV.PROF.DE DANZA	2.493,68
CONS.E.MUSICA M.CARRA	3.206,16
IES BENGABIROL	1.959,32
IES HUELÍN	534,36
IES LARIOS	1.516,44
IES MEDITERRANEO	1.959,32
IES GUADALJAIRE	2.671,80
IES SAGRADO CORAZÓN	1.424,96
IES SANTA BARBARA	2.137,44
IES MIRAFLORES	842,48
IES VICTORIA KENT	1.781,20
MOD.HOST. IES S.BLANCA	1.068,72
IES CALA DE MIJAS	337,00

CENTRO	4% Fianza Definitiva
IES SIERRA DE MIJAS	2.474,44
AULARIO C.P.LAS CAÑADAS	712,48
IES FUENTE LUNA	2.493,68
IES GUADAIZA	1.959,32
IES SALDUBA	3.028,04
MOD.HOST.CAST. MARQUES	1.068,72
IES REYES CATOLICOS	2.671,80
TOTAL	53.167,40

La realización del objeto del presente contrato, una vez fiscalizado de conformidad, comprobada la concurrencia en la empresa adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Tercero. Requerir a los adjudicatarios para el abono del importe del anuncio de licitación en el BOJA que asciende a 1.111,64 euros, según establece el PCAP, a través del abono en cualquier Entidad colaboradora del Mod. 046, remitido al efecto por el Servicio de Publicaciones (BOJA).

Cuarto. Que una vez cumplimentados los requisitos establecidos en los dos apartados anteriores, se proceda por la empresa adjudicataria a la formalización de los correspondientes contratos, en la cuantía, forma y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto. Que se proceda a la devolución de las garantías provisionales aportadas por los licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de agosto de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación del concurso de Vigilancia de Residencias de EE.MM. de Málaga, SG/RI Vig. 01/03 y SG/RI Vig. 2/03.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación de los contratos de «Servicio de Vigilancia de Residencias: I.E.S. Número Uno y Rosaleda de Málaga» detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Datos de los expedientes:

1.º Entidad adjudicadora.
 1.1. Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga.
 1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General-Sección Régimen Interior.
 1.3. Números de expedientes: SG/RI Vig.1/03 a SG/RI Vig. 2/03.
 2.ª Objeto del contrato.
 2.1. Tipo de contrato: Servicios.
 2.2. Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia y Seguridad de Residencias de EE.MM. de Málaga».
 2.3. Publicación: En BOJA núm. 138 de 11.7.2003.
 3.º Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.
 3.1. Tramitación: Urgente.
 3.2. Procedimiento: Abierto.
 3.3. Forma: Concurso.
 4.º Presupuesto base licitación: Para los dos expedientes: 246.757,97 euros, con el siguiente detalle:

I.E.S. Núm. Uno y Residencia EE.MM.: 153.711,89 €. Residencia La Rosaleda: 93.046,08 €.

5.º Adjudicación.
 5.1. Fecha: 29 de agosto de 2003.
 5.2. Contratista: Para los dos expedientes: Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.
 5.3. Nacionalidad: Española.
 5.4. Importe de adjudicación: Para los dos expedientes: 236.508,00 euros (doscientos treinta y seis mil quinientos ocho euros), con el siguiente detalle:

I.E.S. Núm. Uno y Residencia EE.MM.: 147.010,00 €. Residencia La Rosaleda: 89.498,00 €.

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DE VIGILANCIA QUE SE DETALLAN PARA EL CURSO ESCOLAR 2003-2004, RESOLUCION 11.7.2003 (BOJA 138 DE 21.7.2003)

- SG/R.I. Vig. 01/03-I.E.S. Número Uno y Residencia de EE.MM., en C/ Julio Verne de Málaga.
 - SG/R.I. Vig. 02/03 - Residencia de EE.MM. «La Rosaleda», en Avda. Luis Buñuel, 8 de Málaga.

Visto el informe técnico realizado por el Servicio de Seguridad de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación de fecha 5.8.2003, y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 12.8.2003, en virtud de los cuales la empresa que ha obtenido mayor puntuación es: Grupo Control Seguridad, una vez efectuada la baremación correspondiente, a la vista de los criterios de adjudicación que figuran en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el informe de fiscalización de conformidad de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga, realizado con fecha 29.8.03 y considerando que en el expediente se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación de contratos de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta las competencias atribuidas en virtud de las facultades de desconcentración que le otorga el Decreto 201/95 de 1 de agosto (BOJA 124 de 23.9.95).

RESUELVE

Primero. Adjudicar a la empresa citada, por los importes que seguidamente se detallan, los dos expedientes arriba detallados, para el período de:

Expte. SG/R.I. Vig. 01/03 desde 12 septiembre 2003 a 31 agosto 2004.

Expte. SG/R.I. Vig. 02/03 desde 1 septiembre 2003 a 31 agosto 2004

Con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.02.29.22701.42F.2 236.508,00 euros

Expte.	Centro	Empresa Adjudicataria	Importe Adjudicación
VIG 1/03	IES NÚM UNO Y RESIDENCIA EE.MM.	GRUPO CONTROL SEGURIDAD	147.010,00
VIG 2/03	RESIDENCIA LA ROSALEDA	GRUPO CONTROL SEGURIDAD	89.498,00

Segundo. Previo a la firma del Contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar resguardo acreditativo de haber constituido por cualquiera de los medios establecidos en el aptdo. 10.1 del PCAP y art. 36 de R.D. Legislativo 2/2000, por los importes que seguidamente se detallan, equivalente al 4% del valor de adjudicación de los respectivos contratos, en concepto de Fianza definitiva.

El importe por Contrato y Centro, se especifica seguidamente:

	4% Fianza Definitiva
Centro	
I.E.S. Núm. Uno	5.880,40
La Rosaleda	3.579,92
Total	9.460,32.

La realización del objeto del presente contrato, una vez fiscalizado de conformidad, comprobada la concurrencia en la empresa adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio).

Tercero. Requerir a los adjudicatarios para el abono del importe del anuncio de licitación en el BOJA que asciende a: 801,21 euros, según establece el PCAP, a través del abono en cualquier Entidad colaboradora del Mod. 046, remitido al efecto por el Servicio de Publicaciones (BOJA).

Cuarto. Que una vez cumplimentados los requisitos. establecidos en los dos apartados anteriores, se proceda por la empresa adjudicataria a la formalización de los correspondientes contratos, en la cuantía, forma y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto. Que se proceda a la devolución de las garantías provisionales aportadas por los licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de agosto de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la se convoca concurso de obras. (PP. 3621/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 03/6296.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Instalaciones deportivas en los Bermejales 4.ª fase. Edificio Multifuncional.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.553.421,20 euros.
 5. Garantías provisional: 51.068,42 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría E.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliegos.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9,00 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de pliegos: www.us.es/contratacion

Sevilla, 23 de septiembre 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Juan Antonio Ruiz Domínguez con DNI: 29706582N y último domicilio conocido en Huelva, calle San José número, 23, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en calle Los Mozárabes, núm. 8, 3.ª planta de Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar los Acuerdos de Resolución de Acta de Disconformidad número 0092210000943 y de Imposición de Sanción por Infracción Grave número 0082210000320 concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictados al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril y del art. 79.a) de la Ley General Tributaria y del Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario, respectivamente.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarial-

mente o comparencia ante el órgano Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 18 de septiembre de 2003.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga sito en Alameda Principal, 24, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican: